

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43952 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 576/2020, con NIG 0401342120200011060 por auto de 17 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil CHEF&CAMPO, S.L., con C.I.F. n.º B04824827, con domicilio en Camino de Torres, Local 86, 04720 Aguadulce – Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3º.- Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil.

Almería, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200058987-1